



Somos **VIDA**  
Todas **Confianza**  
**Desarrollo**

---

**INFORME FINAL DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO -, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO DE 2024 AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2027.**

Siendo las 10:00 a.m. del día 14 de noviembre de 2023, se reunieron en la Secretaría General de Corpoguavio, los funcionarios y contratistas que integran la Comisión de verificación, de conformidad con el artículo tercero de la Resolución No 1125 del 27 de septiembre de 2023; con el propósito de efectuar la revisión y análisis de las observaciones presentadas al informe de verificación de la documentación presentada por las organizaciones del Sector Privado, de conformidad con el artículo 2.28.5A.1.3. del Decreto No 1850 de 2015, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en concordancia con el numeral tercero del artículo segundo de la Resolución número 1125 del 27 de septiembre de 2023 expedida por CORPOGUAVIO y de esa manera emitir el informe final de evaluación, para lo cual se hacen presentes los señores Leonel Antonio Calderón Urrea - Subdirector Administrativo y Financiero, Sandra Patricia Munévar Alonso - Asesora Jurídica, William Mike Uribe Solano abogado de apoyo de la Secretaría General y Yesid Yovanni Ortiz Ramos - Secretario General de la Corporación para apoyar la diligencia.

El presente informe será leído por los integrantes del Comité de verificación de la documentación allegada por las organizaciones del sector privado, el día de la reunión de elección ((23 de noviembre de 2023) ante los asistentes, indicando las personas elegibles y las rechazadas, para lo cual se estructura en el siguiente orden:

**DE LA REGLAMENTACIÓN .-**

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -, mediante Resolución número 1125 del 27 de septiembre de 2023, reglamentó el proceso de elección de los representantes del Sector Privado ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO - para el periodo 2024-2027 y designó la Comisión de Verificación de los Requisitos.

**DE LA CONVOCATORIA .-**

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO-, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución número 1125 del 27 de septiembre de 2023 expedida por CORPOGUAVIO, en concordancia con el artículo 2.2.8.5A.1.2. del Decreto No 1850 de 2015, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el artículo 40 del Acuerdo No 02 de 2021 (Estatutos Corporativos), realizó Convocatoria Publica a todas las Organizaciones del Sector Privado con domicilio en la jurisdicción de Corpoguavio,



Somos **VIDA**  
Confianza  
Todos Desarrollo

a elegir sus representantes ante el Consejo Directivo, para el periodo comprendido entre el primero (1°) de enero de 2024 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2027, para que previa evaluación de la documentación se hicieren presentes en la Sede Principal de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -, el día 23 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m., fecha en la cual se realizará la elección de sus Representantes ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -, para el periodo 2024-2027.

El AVISO de Convocatoria con el respectivo CRONOGRAMA del proceso de elección, fue publicado en el Periódico El Nuevo Siglo el día 05 de octubre de 2023, en las carteleras de la Sede Principal y Subsedes de la Corporación y en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -.

### **DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO INTERESADAS EN LA ELECCIÓN.-**

En el Cronograma estipulado en la Convocatoria, se estableció como fecha de inscripción y entrega de documentos por parte de las Organizaciones del Sector Privado interesadas en participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de CORPOGUAVIO, desde el día 06 y hasta el 26 de octubre de 2023 a las 06:30 p.m.

Dentro del término señalado se inscribieron y allegaron documentación OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE (847) Organizaciones, cuya documentación fue verificada por parte del Comité Verificador designado para ello, de conformidad con el artículo 2.2.8.5A.1.3. del Decreto No 1850 de 2015, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en concordancia con el numeral tercero del artículo segundo de la Resolución número 1125 del 27 de septiembre de 2023 expedida por CORPOGUAVIO.

### **DE LA VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA E INFORME PRELIMINAR.-**

Tal y como estaba señalado en el cronograma de la Convocatoria, la presente Comisión realizó la verificación de la documentación presentada por las Organizaciones del Sector Privado, expidiendo el informe preliminar de evaluación, el cual fue publicado en lugar visible de la Sede Principal y Subsedes de la Corporación y en la página web de CORPOGUAVIO, el día 07 de noviembre de 2023, con el siguiente resultado:

<b>NUMERO DE ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO INSCRITAS</b>	<b>NUMERO DE ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO RECHAZADAS</b>	<b>NUMERO DE ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO HABILITADAS</b>
847	91	756

Así mismo, de las 847 Organizaciones del Sector Privado inscritas, dos (2) postularon candidato, de los cuales, una vez verificados los requisitos de postulación, se presentaron los siguientes resultados:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PRIVADO POSTULANTE	NOMBRE DEL POSTULADO	ESTADO DEL POSTULADO
G R V ECOCIVIL LTDA/ NIT 832010383-7	DIEGO IVAN VELANDIA PRIETO/ C.C. 80375207	HABILITADO
AGROPECUARIA DOÑA JUANA SAS/ NIT 901256469-8	FERNANDO MAURICIO FORERO BEJARANO/ C.C. 79567256	HABILITADO

#### DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR.-

Dentro del término fijado en el cronograma para la presentación de las observaciones al informe preliminar de evaluación por parte de los evaluados (08 y 09 de noviembre de 2023), se presentaron trece (13) observaciones, las cuales una vez analizadas y verificada la información, se resolvieron en la *"MATRIZ DE ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS"*, la cual hace parte integral del presente informe; con el siguiente resultado:

NUMERO DE ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO QUE PRESENTARON OBSERVACIONES	NUMERO DE ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO A LAS CUALES SE LES CONFIRMÓ EL RECHAZO	NUMERO DE ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO QUE SE HABILITAN
13	2	11

#### DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.-

Teniendo en cuenta que las trece (13) observaciones presentadas al informe preliminar se resolvieron en la *"MATRIZ DE ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS"*; la Comisión de Verificación una vez agotado el procedimiento de evaluación de la documentación presentada por las Organizaciones del Sector Privado, expide el presente informe final, el cual será publicado en un lugar visible en las instalaciones de la Sede Principal y Subsedes de CORPOGUAVIO y en la página web de la Corporación el día 15 de noviembre de 2023 y así mismo se presentará ante los asistentes a la reunión de elección, el día 23 de noviembre de 2023, con el siguiente resultado final:



NUMERO DE ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO INSCRITAS	NUMERO DE ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO RECHAZADAS	NUMERO DE ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO HABILITADAS PARA VOTAR
847	80	767

Postulados como **CANDIDATOS**:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PRIVADO POSTULANTE	NOMBRE DEL POSTULADO	ESTADO DEL POSTULADO
G R V ECOCIVIL LTDA/ NIT 832010383-7	DIEGO IVAN VELANDIA PRIETO/ C.C. 80375207	HABILITADO
AGROPECUARIA DOÑA JUANA SAS/ NIT 901256469-8	FERNANDO MAURICIO FORERO BEJARANO/ C.C. 79567256	HABILITADO

• **CONSTANCIAS.-**

- La Matriz de "MATRIZ DE ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS", hace parte integral del presente informe.
- El presente informe se publicará en la pagina web de la Corporación en el link <https://www.corpoguavio.gov.co/eleccion-sector-privado/> y en lugar visible de las instalaciones de Corpoguavio, Sede Principal y Subsedes, a partir del día 15 de noviembre de 2023.

No siendo otro en objeto de la presente reunión, se da por terminada siendo las 8:00 p.m., del día 14 de noviembre de 2023, y se firma por los que en ella intervinieron.

  
**LEONEL ANTONIO CALDERON URREA**  
Subdirector Administrativo y Financiero

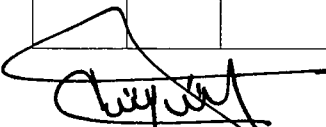
  
**YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS**  
Secretario General

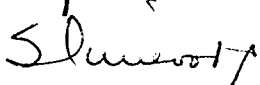
  
**SANDRA PATRICIA MUNEVAR ALONSO**  
Asesora Jurídica

  
**WILLIAM MIKE URIBE SOLANO**  
Abogado Secretaría General


MATRIZ DE ANALISIS Y RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS - ELECCION REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO-CORPOGUAVIO - PERIODO 2024- 2027								
No.	No. CARPETA	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PRIVADO	N.I.T. O CÉDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO DE FOLIOS	RESUMEN OBSERVACION PRESENTADA	VERIFICACION Y ANALISIS	HABILITADO COMO ELECTOR	
							SI	NO
1	105	CARLOS EDUARDO PEÑA / POSADA CAMPESTRE EL BEJUCO	79473126 - 6	1	SEÑALA QUE PRESENTÓ COMO SOPORTE DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA UNA FACTURA DE VENTA DE SERVICIOS EXPEDIDA POR SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.	UNA VEZ VERIFICADAS LAS FACTURAS ALLEGADAS, SE ENCONTRÓ QUE LAS MISMAS CORRESPONDEN A LA VENTA DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION OFRECIDA POR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO EL BEJUCO.	X	
2	123	JOBANI HORACIO SAAVEDRA	80020799 - 2	1	INDICA, QUE SE REVISE LA DECISION TOMADA TODA VEZ QUE LA FACTURA SI ES LEGIBLE, DONDE SE PUEDE DETERMINAR LAS CANTIDADES Y VALORES DE LO ADQUIRIDO.	ANALIZADA LA FACTURA DE VENTA, SE CORROBORA QUE A PESAR QUE PRESENTA UNA FRACCION ILEGIBLE, LA MAYOR PARTE DE LA FACTURA ES LEGIBLE DONDE SE EVIDENCIA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION.	X	
3	132	THE KIOSK	3028479 - 7	1	OBSERVA QUE, EL NÚMERO DE MATRÍCULA 03123423, FUE CREADO EL 7 DE JUNIO DE 2019, PARA LO CUAL LO HABILITA COMO ELECTOR AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1123 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	AL REALIZAR VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SE ENCONTRÓ QUE EL NIT 3028479-7 CORRESPONDIENTE A LA MATRICULA No. 03123423 FUE CREADA EL DIA 7 DE JUNIO DEL 2019, FECHA DE LA CUAL SE PUEDE DEMOSTRAR QUE SUPERA LOS 2 AÑOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.	X	
4	243	GUILBERTO RODRIGUEZ URREGO	3027869-1	2	MENCIONA QUE LOS SOPORTES ALLEGADOS SI CORRESPONDEN A LA ACTIVIDAD DESCRITA EN EL REGISTRO DE CÁMARA DE COMERCIO, PUESTO QUE SE EVIDENCIA LA VENTA DE DIFERENTES CARNES	SE ENCONTRÓ QUE LA FACTURA ADJUNTADA, CORRESPONDE A LA VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LO QUE ACREDITA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, DESCRITA EN EL CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL	X	
5	244	JULIETH ANDREA VARGAS PEÑA/DESAYUNOS Y DETALLES SORPRESA JUANITA	1022337260-7	1	FUNDAMENTA, QUE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS SON CONGRUENTES CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA EJERCIDA	ES DE PRECISAR QUE LA ACTIVIDAD REFERIDA CON CÓDIGO CIIU 8299 CORRESPONDE A LAS ACTIVIDADES DE PRESENTACIÓN DE INFORMES TEXTUALES Y GRABACIONES CON ESTENOTIPO, SUBTITULACIÓN EN TIEMPO REAL DE REUNIONES Y CONFERENCIAS POR TELEVISIÓN EN VIVO, DIRECCIÓN Y CODIFICACIÓN DE CÓDIGOS DE BARRA, RECAUDACIÓN DE FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, PRECLASIFICACIÓN DE CORREO, RECAUDO DE MONEDAS EN PARQUÍMETROS, ACTIVIDADES DE SUBASTADORES INDEPENDIENTES, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE FIDELIDAD Y OTRAS ACTIVIDADES DE SOPORTE TÍPICAMENTE PROVISTAS A LOS NEGOCIOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE. ES DECIR QUE LA COMPRA DE ARTÍCULOS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, NO SE ENMARCAN EN ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS		X
6	257	CLAUDIA YANETH VERGARA BELTRAN	20638441-7	2	REFIERE QUE LOS SOPORTES ALLEGADOS GUARDAN RELACION CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL EJERCIDA	AL REALIZAR CONFRONTACION DE LOS SOPORTES ALLEGADOS, SE LOGRA ESTABLECER QUE LOS MISMOS GUARDAN COHERENCIA CON LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL REFERIDA EN EL CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.	X	
7	260	MANUEL ALBERTO MARTIN CALDERON	17701264-8	1	ACLARA QUE LA ACTIVIDAD EJERCIDA CORRESPONDE A UNA LABOR DE AGRICULTURA	SE LOGRA CORROBORAR QUE LA ACTIVIDAD DE APICULTURA CORRESPONDE A UNA ACTIVIDAD DERIVADA DE LA AGRICULTURA POR TRATARSE DE UNA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS	X	
8	454	PEDRO NOEL BELTRAN URREA	80153364-3	1	REFIERE QUE, EL PAGO DE LA FACTURA DE SERVICIO DE INTERNET ES INDISPENSABLE PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD EJERCIDA POR ÉL	AL VERIFICAR LA OBSERVACIÓN ALLEGADA, SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL PAGO DE LA FACTURA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES E INTERNET ES INDISPENSABLE PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL.	X	

9	494	SANTIAGO GONZALEZ VALLEJO	1018467881-3	1	ASEGURA QUE, LA COMPRA DE BOTTELLAS DE AGUA ES PARTE FUNDAMENTAL PARA LA HIDRATACIÓN, PARA LA ACTIVIDAD DE CAMINATA POR ALGUNOS SENDEROS ECOLÓGICOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE GUASCA.	AL REALIZARSE LA EXPLICACIÓN POR PARTE DEL ELECTOR, SE CORROBORA QUE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS, CONTRIBUYEN CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL.	X	
10	524	JAIRO ANTONIO JIMENEZ CARRANZA / TEMPLO FUTBOL 5	1071162459 - 0	1	ALUDE QUE ALLEGÓ FACTURAS EN LA QUE SE ESPECIFICA LA COMPRA DE BEBIDAS, LAS CUALES SON VENDIDAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.	SE COMPROBÓ QUE LOS SOPORTES ALLEGADOS CORRESPONDEN A LA COMPRA DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA SER COMERCIALIZADAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ACCION O ACTIVIDAD QUE CORRESPONDE A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CÓDIGO CIU 5630.	X	
11	596	GILBERTO FABIAN BEJARANO MEDINA/PELUQUERIA ESTEVAN	3027920-1	3	REFIERE QUE DE LOS SOPORTES ALLEGADOS SE PUEDE EVIDENCIAR LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	REVISADOS LOS SOPORTES ALLEGADOS SE PUEDE CONCLUIR QUE A PESAR DE PRESENTAR TACHONES Y ENMENDADURAS, SE REFLEJA QUE CORRESPONDEN A LA COMPRA DE PRODUCTOS LOS CUALES SON UTILIZADOS PARA ADELANTAR LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL.	X	
12	805	OSCAR STEVEN CABRERA GOMEZ	1016004910-5	2	OBSERVA QUE, COMO SOPORTE DE ACTIVIDADES ALLEGÓ FACTURA DE COMPRA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PRODUCTO DEL CUAL ES UTILIZADO PARA COMERCIALIZACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE TERMALES EN EL MUNICIPIO DE GUASCA.	SE PRECISA QUE EN EL ESCRITO DE OBSERVACIONES PRESENTADO, SE ALLEGÓ FACTURA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EL CUAL SIRVE COMO SUSTENTO PARA ACREDITAR EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, SIN EMBARGO, ES DE SEÑALAR QUE NO SE PUEDEN HACER ANÁLISIS DE LOS SOPORTES ALLEGADOS CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN INICIAL DE LOS DOCUMENTOS, PUESTO QUE SON SOLO A ESTOS A LOS CUALES SE LES REALIZA LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.		X
13	841	JESUS JAVIER BEJARANO BELTRAN / BIODONTOS SAS	79446868- 8	1	DISCREPA POR MENCIONAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CONSULTORIO ODONTOLÓGICO JABEB SUSCRITO CON MATRICULA MERCANTIL 03252212 EJERCE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE UBALÁ	SE LOGRA COMPROBAR QUE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EJERCIDA A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CONSULTORIO ODONTOLÓGICO JABEB SUSCRITO CON MATRICULA MERCANTIL 03252212, SE REALIZA EN EL MUNICIPIO DE UBALÁ- CUNDINAMARCA, LO QUE CORRESPONDE A LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO.	X	

  
LEONEL ANTONIO CALDERON URREA  
Subdirector Administrativo y Financiero

  
SANDRA PATRICIA MUNEVAR ALONSO  
Asesora Juridica

  
YESID YOVANIS ORTIZ RAMOS  
Secretario General

  
WILLIAM MIKE URIBE SOLANO  
Abogado Secretaría General